Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación
DICTAMEN Nº 06/2016

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

VISTO: el **MEMORANDO** D.A. Nro. 3451/16 de fecha 27 de octubre de 2016, de la Dirección Administrativa, por la cual solicita la Renovación de Contratación "Locaciones de Inmuebles" Determinados Ad Referéndum Plurianual para "**RENOVACION DE CONTRATO DE ALQUILER PARA FISCALIAS DEL AREA METROPOLITANA**" del Ministerio Público". -

CONSIDERANDO: Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y Juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación de la Coordinación de Servicios Básicos donde consta:----------

Que, precautelando los intereses de la institución y buscando las mejores condiciones para este tipo de procedimiento de locación, se ha planificado dicha actividad conforme al **artículo 4º - Principios Generales** de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones públicas", inciso "a" que dice: "*...a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria...*".----------

Que, así mismo, se comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las resultas del procedimiento de renovación de locación de inmueble impulsadas por esta institución, observando estrictamente lo indicado en el inciso "c" del artículo 4 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "*...c)Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y la sociedad civil en general, a toda información relacionada con la actividad de contratación pública...*" .----------

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de contratos de locación", establece los procedimientos administrativos a seguir en este tipo de contratación. ---- ----------

Que, la solicitud de **RENOVACIÓN AD REFERENDUM DE ALQUILER DE LOCAL PARA DEPOSITO DE EVIDENCIAS SAN PABLO**, inmueble ofrecido por la Sra. Maria Etelvina Arrúa, con RUC Nº 264744-3, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte.forma:

  Dirección: Ybapurú entre Dr.Luis de Gásperi y Alto Paraguay
  Ciudad: Asunción
  Distrito: La Recoleta

Lic. Isabel Trocce Aranda
Directora Administrativa
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Lote Nº 12 de la Manzana II
Superficie: 448,9 mts2
Finca Nº 19.943
Cta.Cte.Ctral.Nº 14-1446-15

- El local es de fácil acceso por vía vehicular por la Avda. Fernando de la Mora.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para la guarda y depósito de las evidencias.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.-
- Conforme a la previsión legal del articulo 47 de la Ley N° 2051 que establece que las renovaciones de locaciones podrán celebrarse hasta por un máximo de dos periodos consecutivos, se advierte que según el Memo D.A. 3451/16 el pedido formulado por la Dirección Administrativa, corresponde al segundo periodo de renovación contractual, con lo que se constata el cumplimiento de la citada normativa legal en lo que se refiere al limite legal.
- El presente contrato será por el plazo de veinticuatro (24) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2017 hasta el mes de Diciembre de 2018.

Que, la solicitud de **RENOVACIÓN AD REFERENDUM DE ALQUILER DE LOCAL PARA** la **FISCALIA BARRIAL NRO 8**, inmueble ofrecido por Ramón Mario González, con RUC Nº 350676-2, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte.forma:

Dirección: Dr.Moreno González Nº1508 esquina Prócer Yegros.
Ciudad: Asunción
Distrito: Santísima Trinidad
Lote Nº 11 de la Manzana VI
Superficie: 397,28 mts2
Matrícula Nº 32.131
Cta.Cte.Ctral.Nº 15-0914-12

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.-
- Conforme a la previsión legal del articulo 47 de la Ley N° 2051 que establece que las renovaciones de locaciones podrán celebrarse hasta por un máximo de dos periodos consecutivos, se advierte que según el Memo D.A. 3451/16 el pedido formulado por la

Lic. Isabel Troche Arauja
Directora Administrativa
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Dirección Administrativa, corresponde al segundo periodo de renovación contractual, con lo que se constata el cumplimiento de la citada normativa legal en lo que se refiere al limite legal.-

- El alquiler será por el plazo de veinticuatro (24) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2017 hasta el mes de Diciembre de 2018.-

Que, la solicitud de **RENOVACIÓN AD REFERENDUM DE ALQUILER DE LOCAL PARA** la **UNIDAD ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS**, inmueble ofrecido por el Sr. Ricardo A.J. Careaga Boggino., con RUC Nº 369125-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte.forma:

  Dirección: Misioneros Redentoristas del Paraguay esquina 17 Proyectadas de la ciudad de Asunción.
  Ciudad: Asunción
  Distrito: La Catedral
  Lote Nº 14 de la Manzana 9
  Matrícula Nº 15459
  Superficie: 360 mts2
  Cta.Cte.Ctral.Nº 11-612-08

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.-
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.-
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.-
- . Conforme a la previsión legal del articulo 47 de la Ley N° 2051 que establece que las renovaciones de locaciones podrán celebrarse hasta por un máximo de dos periodos consecutivos, se advierte que según el Memo D.A. 3451/16 el pedido formulado por la Dirección Administrativa, corresponde al segundo periodo de renovación contractual, con lo que se constata el cumplimiento de la citada normativa legal en lo que se refiere al limite legal.-
- El alquiler será por el plazo de veinticuatro (24) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2017 hasta el mes de Diciembre de 2018.-

Que, la solicitud de **RENOVACIÓN AD REFERENDUM DE ALQUILER DE LOCAL PARA** la **FISCALIA SEDE VI (DERECHOS ETNICOS)**, inmueble ofrecido por la Sra. Magdalena Paula Aguade Baiardi, con RUC Nº 96821-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia Nº 1202 esquina Capitán Figari.
  Ciudad: Asunción

Lic. Isabel Trocha Grande
Directora Administrativa
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Distrito: San Roque

Superficie: 300 mts2

Finca Nº 5424

Cta.Cte.Ctral.Nº 12-222-01

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.-
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.-
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.-
- Conforme a la previsión legal del articulo 47 de la Ley N° 2051 que establece que las renovaciones de locaciones podrán celebrarse hasta por un máximo de dos periodos consecutivos, se advierte que según el Memo D.A. 3451/16 el pedido formulado por la Dirección Administrativa, corresponde al segundo periodo de renovación contractual, con lo que se constata el cumplimiento de la citada normativa legal en lo que se refiere al limite legal.-
- El alquiler será por el plazo de veinticuatro (24) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2017 hasta el mes de Diciembre de 2018.-

Que, la solicitud de **RENOVACIÓN AD REFERENDUM DE ALQUILER DE LOCAL PARA TALLER DEL MINISTERIO PUBLICO**, inmueble ofrecido por el Condominio Claudia Inés Sánchez Bazas y Otras, con RUC Nº 80035689-6, esta basado en los siguientes fundamentos:
El condominio es el locador del inmueble.

- El local está individualizado de la sgte.forma:

Dirección: Chile Nº776 entre Humaitá y E.V.Haedo.

Ciudad: Asunción

Distrito: La Catedral

Superficie: 375 mts2

Finca Nº 2101

Cta.Cte.Ctral.Nº 11-0061-06

- El local es de fácil acceso por vía vehicular.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para la guarda y depósito de los vehículos del Dpto. de transporte.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.-
- Conforme a la previsión legal del articulo 47 de la Ley N° 2051 que establece que las renovaciones de locaciones podrán celebrarse hasta por un máximo de dos periodos consecutivos, se advierte que según el Memo D.A. 3451/16 el pedido formulado por la

Lic. Isabel Troche Arsenia
Directora Administrativa
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Dirección Administrativa, corresponde al segundo periodo de renovación contractual, con lo que se constata el cumplimiento de la citada normativa legal en lo que se refiere al limite legal

- El alquiler será por el plazo de veinticuatro (24) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2017 hasta el mes de Diciembre de 2018.

La vigencia establecida para los contratos de locación están dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº458/12, que establecen el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para las adquisiciones o construcciones inmediatas de inmuebles de características similares a los descriptos con anterioridad.

CONCLUSIÓN: Sobre la base de las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación Locaciones de Inmuebles Determinados Ad referéndum Plurianual para **"RENOVACION DE CONTRATO DE ALQUILER PARA FISCALIAS DEL AREA METROPOLITANA"** del Ministerio Público.

Asunción, 11 de noviembre de 2016.-

Lic. Isabel Troche Arenda
Directora Administrativa
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público